



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009

## “INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN UN CASO DE TETRAPLEJIA”

AUTORÍA <b>MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ BEATO</b>
TEMÁTICA <b>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</b>
ETAPA <b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>

### Resumen

Para llevar a cabo el principio de atención a la diversidad hemos de tener en cuenta la situación particular de cada alumno o alumna, no considerando sólo las características generales que pudiera tener por presentar una determinada discapacidad. De esta forma, la valoración no se centra en determinar qué carencias presenta sino en conocer sus necesidades y las capacidades a desarrollar; decisiones que se centran fundamentalmente en cuál es la respuesta educativa que hemos de ofrecerle.

### Palabras clave

Evaluación psicopedagógica. Valoración de necesidades educativas especiales. Escolarización. Elementos curriculares. Priorización de objetivos. Criterios organizativos y metodológicos. Eliminación de barreras de acceso al currículum. Recursos fonológicos.

### 1. INTRODUCCIÓN.

A continuación exponemos el caso hipotético de un niño llamado Juan. Juan tiene 16 años. Es un chico sociable que asiste al instituto. Entre sus hobbies se encuentran quedar con sus amigos, jugar al fútbol y otros deportes, ver la tele y escuchar música, ir al cine y leer comics.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

Pero un fatídico día Juan sufre un accidente de tráfico y se queda tetrapléjico. Es un golpe durísimo para todos, familia, amigos, profesorado y sobre todo para Juan. El centro recibe una subvención para disponer en el aula de aquellos recursos técnicos que Juan necesite.

A partir de estos datos básicos especificaremos paso a paso cuál sería la actuación en el momento en que Juan entra en el aula de apoyo hasta que podamos empezar a trabajar con él sistemáticamente. No se especifican exactamente las condiciones de Juan, solamente que tiene tetraplejía, por lo que tendremos que analizar todas las posibilidades para adaptar nuestro trabajo a él y, en base a las conclusiones ver qué recursos podríamos utilizar.

Los pasos a seguir en la intervención educativa con Juan son los siguientes:

## 2. EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL ALUMNADO.

Según lo dispuesto en el artículo 6.2 del *Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales*, la evaluación psicopedagógica se realizará con el fin de recabar la información relevante para delimitar las necesidades educativas especiales del alumno/a y para fundamentar las decisiones que, con respecto a las ayudas y apoyos, sean necesarios para desarrollar, en el mayor grado posible, las capacidades establecidas en el currículo.

Las necesidades educativas de Juan, que orientarán la intervención educativa, van a estar referidas a las siguientes áreas:

- a) Movilidad y manipulación: desplazamiento, movimientos voluntarios, posturas. La tetraplejía de Juan le afecta a los cuatro miembros del cuerpo, por lo que necesita de una silla de ruedas. Además tiene asociada una ataxia leve que le afecta a la postura y el equilibrio, a la coordinación de movimientos voluntarios y provoca un bajo tono corporal, por lo que tiene que permanecer tumbado en la silla.
- b) Comunicación receptiva y expresiva: articulación y expresión oral. La leve ataxia que padece le permite tener prácticamente inalterada la capacidad de habla.
- c) Independencia en actividades de la vida diaria. Juan no tiene autonomía en las actividades diarias y necesita de ayuda.
- d) Perceptivas, visuales y auditivas. Discapacidad sensorial asociada.
- e) Intelectuales. Inteligencia normal.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009

De acuerdo con la **Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización**, la evaluación psicopedagógica se define como el conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno/a, su integración en el contexto escolar y familiar, así como su competencia curricular.

Por tanto, la evaluación psicopedagógica, ha de presentar las siguientes características:

- a) Finalidad: determinar las necesidades educativas especiales que presenta el alumno.
- b) Realizarse desde una perspectiva curricular, y no como diagnóstico categorial o clínico.
- c) Debe ser global, es decir, valorar no sólo al alumno, sino también todos los factores de su entorno (familiar, escolar, social) que pueden favorecer o entorpecer su desarrollo y aprendizaje.
- d) En un primer momento ha de evaluarse:
  - Su comunicación o formas que usa.
  - Su capacidad de adaptación.
  - El repertorio de aprendizajes que posee.
- e) Utilizar una diversidad de instrumentos:
  - Informes médicos y/o neurológicos previos.
  - Entrevistas con familia y profesionales que trabajan con el alumno.
  - Registros de habilidades y comportamientos.
  - Tests psicopedagógicos, si bien debemos considerar sus limitaciones al no proporcionar información concreta sobre objetivos pedagógicos y ser estandarizados.
  - Observación sistemática.

La intervención educativa debe dirigirse a favorecer su autonomía y su autoestima, a que perciba sus logros como resultado de su competencia y no de la benevolencia de los demás así como a disminuir la sobreprotección de los demás y plantear niveles de exigencia.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009

### 3. EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN.

Según lo establecido en el artículo 8.1 de la **Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la educación**, el alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial se escolarizará preferentemente en los centros educativos ordinarios ubicados en su entorno, de acuerdo con la planificación educativa y garantizando el mayor grado de integración posible y de consecución de los objetivos establecidos con carácter general para las diversas etapas, niveles y ciclos del sistema educativo.

Para ello, la escolarización en los centros ordinarios se organiza en las modalidades siguientes:

- a) En un grupo ordinario a tiempo completo.
- b) En un grupo ordinario con apoyos en periodos variables.
- c) En un aula de educación especial.

En este caso, y siguiendo la citada **Orden de 19 de septiembre de 2002**, la finalidad del dictamen de escolarización es determinar la modalidad que se considera adecuada para atender las necesidades educativas especiales del alumnado. Dicho dictamen es elaborado, como resultado del proceso de evaluación psicopedagógica, por el Equipo de Orientación Educativa de zona, que corresponda al centro educativo donde esté escolarizado el alumno/a o haya solicitado su escolarización.

El alumnado con dificultades motoras es perfectamente integrable en el sistema educativo ordinario, y a pesar de las dificultades comunicativas de Juan, presenta buenas funciones intelectivas. Por lo tanto, para decidir sobre su modalidad de escolarización hay que considerar sus características personales, las del centro, la disponibilidad de ayudas técnicas y la opinión de la familia, por lo que se decide que Juan siguiera asistiendo al centro educativo de su barrio donde se encontraba escolarizado.

La respuesta educativa consistirá en el currículo ordinario pero con medios especiales de materiales de acceso al currículo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

#### **4.3. ELEMENTOS CURRICULARES.**

##### **4.1. Priorización de objetivos.**

Debemos priorizar los objetivos referidos a capacidades personales (de autonomía, aceptación de sí mismo, etc.) así como sociales (fomentar sus relaciones interpersonales y procurar que sus compañeros lo acepten, así como crear cauces para que su interacción social sea real).

Además de estos aspectos referidos a una vida independiente y a una buena capacidad de comunicación, también será fundamental la consecución de destrezas prelaborales y laborales.

Como áreas de trabajo de la intervención educativa con Juan vamos a destacar:

- 1) Estimulación multisensorial.
- 2) Movilidad y manejo.
- 3) Controles y cambios posturales.
- 4) Desarrollo de la comunicación.
- 5) Desaparición de conductas negativas o disruptivas.
- 6) Autonomía e higiene.

##### **4.2. Criterios organizativos y metodológicos.**

La organización y la metodología siempre irán en función del tipo de afectación motórica, por lo que nos hemos replanteado aspectos como:

- 1) Bajar la ratio en el grupo clase.
- 2) Elaborar un horario que tenga en cuenta la coordinación entre las actuaciones de los diferentes profesionales que trabajarán con Juan: fisioterapeuta, logopeda, profesorado de apoyo, etc.
- 3) Seleccionar los objetivos funcionales relacionados con la vida cotidiana.
- 4) Secuenciar los objetivos en pequeños pasos.
- 5) Actividades bien definidas en cuanto a la precisión de las palabras.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009

- 6) Practicar el suficiente número de veces para consolidar los aprendizajes.
- 7) Ubicación cercana a la mesa del profesor/a, para mitigar la falta de atención.
- 8) Diferenciar los distintos niveles de competencia en las áreas y establecer niveles de exigencia apropiados a cada nivel.
- 9) Facilitar oportunidades de interacción grupal.
- 10) Establecer el tipo de soportes necesarios.

## 5. ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS DE ACCESO AL CURRÍCULO.

Las adaptaciones de acceso al currículum, reguladas a través de la **Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía**, conllevan la modificación o provisión de recursos personales o materiales para facilitar que el alumnado con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículum ordinario o adaptado.

Esta modalidad de adaptación afecta a distintos tipos de variables que hemos de tener en cuenta en la intervención con nuestro alumno:

1. Personales. Coordinación de los profesionales del centro que trabajarán con el alumno en el desarrollo de sus respectivas funciones.
  - 1.1. Fisioterapeuta: estimulación para la mejora funcional de actividades de la vida diaria, patrones motores y autonomía personal
  - 1.1. Logopeda: para mejorar sus capacidades comunicativas:
    - Desarrollo del lenguaje oral (articulación, voz).
    - Proponer sistemas alternativos de la comunicación.
  - 1.1. Cuidador: ayuda en habilidades de vida diaria y autonomía personal que no pueda hacer por sí solo.
  - 1.1. Terapeuta ocupacional: estimulación sensorial, motricidad fina, habilidades, inserción laboral.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009

## 2. Materiales.

### 2.1. Arquitectónicos. Para facilitar el desplazamiento.

- Transporte escolar con rampa hidráulica.
- Emplazamiento en el aula, cerca del profesor y del pasillo principal para facilitar el acceso de Juan.
- Situación del aula en la primera planta del edificio.
- Puertas anchas en las aulas y espacios donde el alumno debe acudir.
- Rampas antideslizantes con pendiente rebajada.

### 2.2. Mobiliario. Para facilitar el control postural, previniendo malformaciones óseas y cansancio muscular. Necesitaremos la colaboración del Equipo de Apoyo externo y del médico.

- Distribución en el aula.
- Mesa con tablero amplio, con escotadura, altura regulable, rebordes laterales, inclinable.

### 2.3. Material didáctico. Estos materiales deben responder al criterio de normalización, permitiéndoles la participación activa con los compañeros.

### 2.4. Recursos tecnológicos.

- Conmutador de soplo.
- Programa de no pulsar varias teclas a la vez.
- Teclado en pantalla.
- Tablero de conceptos.
- Digitalizador de voz para reproducir sonidos grabados previamente.
- Sintetizador de voz para convertir en voz el texto del monitor.
- Reconocimiento de voz.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009

## 6. RECURSOS FONOLÓGICOS.

A continuación expondremos los recursos tecnológicos que van a intervenir en la intervención con nuestro alumno:

- **AYUDAS TÉCNICAS.**

- **Sujeta teclas:** Este sencillo dispositivo permite asegurar una tecla mientras se presiona otra. Esta acción es muy útil cuando deseamos pulsar dos teclas a la vez. Al presionar el dispositivo se asegura la tecla y al volver a presionar se desbloquea.
- **Soportes:** Utilizaremos un soporte para el monitor con la finalidad de facilitar la visibilidad de la información que aparece en pantalla, así como un tablero para el monitor que apoyaremos en su silla sobre los reposabrazos.
- **Conmutadores:** Al iniciar la sesión con Juan pensamos en la posibilidad de utilizar un licornio o cabezal, pero ante la ansiedad que le producía al alumno por tener que utilizar un útil de estas características pensamos en un conmutador por soplo, con el cual se sentía más normal frente a los compañeros de su clase. De esta manera, al conservar un buen control de los labios, puede activar o desactivar sorbiendo o soplando.

- **CONFIGURACIÓN DEL PERFIL DEL USUARIO.**

Con esta opción creamos una configuración personalizada para Juan, adaptando el ordenador a sus características y necesidades consiguiendo que las activaciones sean mínimas, más rápidas y sencillas, a la vez que creamos la posibilidad de que sus compañeros realicen actividades conjuntas con el alumno.

Una vez definido el perfil, el siguiente paso sería el de personalizar el escritorio de Windows para asociar el trabajo de sus compañeros en una mesa convencional y la que se emula en la pantalla del ordenador. Para ello crearemos los iconos de acceso directo que más va a utilizar Juan y los organizaremos en la pantalla para facilitar el acceso a los mismos.

- **ESCRITURA E INTERACCIÓN.**

- **El teclado:** Por la dificultad y el cansancio que supone para Juan utilizar el teclado, hemos decidido que utilice un teclado reducido, el cual al tener una superficie más sensible requerirá menor amplitud de esfuerzos. En un principio Juan realiza las activaciones por medio del conmutador de soplo, pero progresivamente irá utilizando el teclado sobre todo por su





ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 16 – MARZO DE 2009

empeño en querer hacer sus actividades como el resto de sus compañeros, en la medida de lo posible. De igual manera hemos cambiado la velocidad del teclado y lo hemos redefinido.

- El ratón: Debido a que un ratón convencional requiere de un buen control motórico, el cual Juan todavía no posee, acordamos otro medio como es el joystick, más fácil de manejar y que le confiere un cierto grado de similitud con los de los videojuegos.
- Teclado en la pantalla: Al principio de la intervención, debido a que no podía utilizar el teclado y el ratón durante un tiempo prolongado y sin cansarse, decidimos utilizar el teclado en la pantalla que acciona con el conmutador de soplo en un principio, para pasar después a accionarlo con el ratón y por último utilizar el teclado durante un mayor período de tiempo.

## BIBLIOGRAFÍA:

- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la educación (B.O.J.A. nº 140, de 2 de diciembre).
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales (B.O.J.A. Nº58, de 18 de mayo).
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (B.O.J.A. nº 125, de 26 de octubre).
- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (B.O.J.A. nº 167, de 22 de agosto).

## Autoría

---

- Nombre y Apellidos: María del Pilar Fernández Beato.
- Centro, localidad, provincia: I.E.S. José María Infantes, Utrera, Sevilla.
- E-mail: pilarbeato15@hotmail.com